

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 22-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRES días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firman los Sres. Ministros Dr. JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER y Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE por encontrarse de licencia.

DIJERON: Vista la presentación de la escribana Gladys Mirna Tarazi, Titular del Registro Notarial N° 68, con asiento en la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredon (obrante en actuación N° 29589528/26 del ADM 5325/18), en la que solicita se designe como interina de su Registro a la escribana Ana Laura Quevedo Esteves, Titular del Registro Notarial N° 74 con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, para el período comprendido desde el día 4 al día 20 de marzo de 2026, dado que por motivos personales, tanto ella como la escribana Mirna Sofía Gianfelici -adscripta a su Registro- estarán fuera de la ciudad.

Que la escribana Ana Laura Quevedo Esteves, titular del Registro Notarial N° 74, con asiento en la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredon, presta su conformidad suscribiendo la presentación de la escribana Gladys Mirna Tarazi.

Que, según constancias obrantes en adjuntos de la actuación referida, el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, eleva la presentación de la escribana Gladys Mirna Tarazi, en virtud de lo dispuesto en el art. 27 inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004, haciendo constar que no tiene objeción que formular en referencia a la propuesta de la Escribana interina.

Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR escribana interina del Registro Notarial N° 68 del departamento Juan Martin de Pueyrredon, con asiento en la ciudad de San Luis, por ausencia de las escribanas Gladys Mirna Tarazi (Titular del Registro) y Mirna Sofía Gianfelici (Adscripta), a la escribana Ana Laura Quevedo Esteves, titular del Registro Notarial N° 74 del mismo Departamento y Ciudad, en el período comprendido desde el día 4 al día 20 de marzo de 2026.

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique al Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, y a las escribanas Gladys Mirna Tarazi, Mirna Sofía Gianfelici y Ana Laura Quevedo Esteves.-